



**TLAQUEPAQUE**

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2024 - 2027

**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
OFICIO IMJUVET 0015/2024**

**Asunto: Resolución a su solicitud de Acceso a la Información Pública.  
Referencia: Expediente IMJUVET 040/2024.**

**C. CAROLINA RENTERIA NUÑEZ  
PRESENTE**

Por este medio y aunado a un cordial saludo, me dirijo a Usted, en atención a su solicitud de Acceso a la información, derivada a este Sujeto Obligado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de referencia del folio PNT 140272224000030, con fecha de recepción oficial por este Instituto del día 11 de Octubre del año en curso, donde requiere:

**“¿Cuántos jóvenes menores de edad (10 a 17 años) se encuentran en un proceso judicial por delitos contra la salud?”**

**¿Cuántos jóvenes menores formaron parte de grupos delictivos?.” (SIC)**

Por lo anterior, una vez analizada su petición y agotadas las gestiones necesarias de los procesos correspondientes para cumplimentar con su derecho de acceso a la información; se hace de su conocimiento, por parte de esta Unidad de Transparencia, la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** La Unidad de Transparencia es el órgano interno del Sujeto Obligado, encargado de la atención al público en materia de Acceso a la Información Pública, siendo esta UT el área competente para recibir y resolver las solicitudes de Información Pública, para lo cual debe de integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo; esto según lo establece los artículos 31, 32, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por numerales 77, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se tiene por recibida la solicitud de acceso a la información pública presentada a este Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque.

**TERCERO.-** En cumplimiento al artículo 86, se hace de su conocimiento que esta solicitud es **NEGATIVA POR INEXISTENCIA**, por considerarse procedente por la información que es generada,



# TLAQUEPAQUE

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027



INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2024-2027

administrada y de resguardo por este Instituto Municipal de la Juventud, conforme a sus atribuciones y obligaciones establecidas en su Reglamento y los Lineamientos que por Ley le aplican; en cuanto a la información que requiere, se le informa lo siguiente:

En cumplimiento al artículo 86, se hace de su conocimiento que esta solicitud es de **INCOMPETENCIA** para este Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, debido a que no tiene las competencias de acuerdo a sus funciones y atribuciones como son establecidas en el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque que puede consultar mediante el siguiente enlace:  
<https://imjuve.tlaquepaque.gob.mx/uploads/topics/16746651698231.pdf>

De lo anterior, se hace de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Juventud, tiene el objetivo de gestionar, desarrollar y proveer herramientas que permitan a las y los jóvenes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a transformar su futuro; creando programas y talleres de forma gratuita que motiven e impulsen su formación personal, intelectual, profesional y social de los jóvenes, conforme a sus funciones y atribuciones de Ley, motivo por el cual, se desconoce lo relativo al tema de menores infractores.

**CUARTO.-** La información que se proporciona de este Instituto, es la que se genera y administra, en facultad de sus funciones y se desconoce la información de otros Sujetos Obligados como refiere en su solicitud de cuenta, por lo cual, se hace de su conocimiento, que en conformidad al artículo 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se señala:

**“Artículo 81.** Solicitud de Acceso a la Información – Lugar de presentación

... **3.** Cuando se presente una solicitud de acceso a la información pública ante una oficina de un sujeto obligado distinto al que corresponda atender dicha solicitud, el titular de la unidad de información pública del sujeto obligado que la recibió deberá remitirla al sujeto obligado que considere competente y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción. Al recibirla el nuevo sujeto obligado, en caso de ser competente, la tramitará en los términos que establece la presente Ley.

Motivo por el cual, se le informa, que la presente solicitud, fue derivada por competencia a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, al ser competencia de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, siendo el contacto:

Lic. Miriam Elyada Gil Medina

Encargada de la Unidad de Transparencia

Domicilio oficial: Calle Independencia 10, Colonia Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. (Presidencia Municipal)

Teléfono: 33 1057 6000 Ext.6030 y 6334

Correo electrónico: [tlaquepaque.transparencia@gmail.com](mailto:tlaquepaque.transparencia@gmail.com)

Atención a Solicitantes: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



**TLAQUEPAQUE**

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD**

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2024-2027

**QUINTO.-** La presente resolución se apega a lo establecido en los artículos 82, 83, 84, 85 y los demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes ponernos a sus órdenes para cualquier otro tema que atender.

**ATENTAMENTE**

**SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE OCTUBRE DEL 2024**

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”**

**CLAUDIA GEORGINA MACEDO MARTINEZ  
ENCARGADA DEL AREA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**



**TLAQUEPAQUE**  
Ciudad de la Esperanza  
Gobierno Municipal 2024-2027  
**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD**

**LIC. LEONARDO GÓMEZ CASTRO  
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

## Jalisco

Folio	140272224000030
Nombre:	Carolina Renteria Nuñez
Usuario:	carolina-renteria@hotmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque, generándose el número de folio 140272224000030 , de fecha 11/10/2024 00:52:41 AM , la cual consiste en: ¿Cuántos jóvenes menores de edad (10 a 17 años) se encuentran en un proceso judicial por delitos contra la salud? ¿Cuántos jóvenes menores formaron parte de grupos delictivos?

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### ATENTAMENTE

Instituto Municipal de la Juventud en San Pedro Tlaquepaque

### Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	14/10/2024
Respuesta a la solicitud	08	23/10/2024
Entrega de informe específico	11	29/10/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	29/10/2024